

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 6545** *Resolución de 20 de junio de 2014, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas de formación para titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2014.*

La Resolución de 26 de mayo de 2014 (BOE del 29) convocó las ayudas de posgrado para estudiar el Máster que imparte el CEPC en alianza académica con la UIMP.

A unos días de concluir el plazo de presentación de solicitudes, parece oportuno ampliarlo toda vez que este organismo ha tenido conocimiento del interés suscitado, especialmente en Iberoamérica. Las circunstancias de presentación de una documentación, por lo demás bastante compleja de reunir, con el ánimo de dar la mayor concurrencia posible a esta línea de ayudas, aconsejan ampliar.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley, y en la Orden PRE/1982/2010, de 15 de julio (BOE número 177, de 22 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de ayudas de formación de titulados universitarios superiores en Derecho, Ciencia Política y otras áreas de interés para el organismo, el CEPC ha resuelto modificar la base octava.4 como sigue:

Primera.

La base octava.4 queda redactada como:

«4. El plazo de presentación de las solicitudes terminará el 30 de junio de 2014, a las 14 horas de Madrid.»

Segunda. *Régimen jurídico.*

Además de lo establecido en la presente resolución, serán de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden PRE/1982/2010, de 15 de julio (BOE número 177, de 22 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de ayudas de formación de titulados universitarios superiores en Derecho, Ciencia Política y otras áreas de interés para el organismo, y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Madrid, 20 de junio de 2014.—El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás García.